

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3142 CLUB LANZAROTE, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MONTAÑA RAYADA, SOCIEDAD LIMITADA
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de las sociedades Club Lanzarote, S.A. y Montaña Rayada, S.L. Sociedad Unipersonal, celebradas el día 5 de febrero de 2010 han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de Montaña Rayada, S.L. Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida) por parte de Club Lanzarote, S.A. (sociedad absorbente) con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, en los términos del proyecto común de fusión de fecha 10 de noviembre de 2009 suscrito por las dos sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote.

Se hace constar, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Yaiza, Lanzarote, 8 de febrero de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración de Club Lanzarote, S.A., Juan Llull Juan, y los Administradores Mancomunados de Montaña Rayada, S.L., Sociedad Unipersonal, Juan Llull Juan y José Pradel Alfaro.

ID: A100008811-1